



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2020

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 5 de agosto de 2020 en las dependencias del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores del Ayuntamiento de Getafe.

Presidente en Funciones (Decreto 21/7/2020)

Don Herminio Vico Algaba

3º Concejala Secretaria Suplente (Decreto 24/7/2020)

Doña María Teresa Mellado Suela

Concejales/as asistentes

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Asiste también el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LOS DOS SONOMETROS Y DOS CALIBRADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 44/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición conjunta de referencia de fecha 20 de julio de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 29 de junio de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 22 de julio de 2020; el informe nº 667/2020 de 30 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.-Aceptar la plica nº 1 (única plica presentada) correspondiente a INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL SLU, al haber justificado convenientemente el valor anormalmente bajo de su oferta.

SEGUNDO.-Adjudicar el procedimiento abierto simplificado sumario para llevar a cabo la contratación del servicio de verificación periódica de los dos sonómetros y dos calibradores acústicos del Ayuntamiento de Getafe a favor de INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL SLU en el precio de MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260,00 €) más el importe de 264,60 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 34,37% respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato de tres años contados desde su formalización, prorrogable por dos años más, así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que rigen esta contratación.

TERCERO.-Disponer un gasto de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA EUROS (1.524,60 €) IVA incluido, a favor de INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL SLU (NIF B 13102009) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y el reparto por anualidades relacionado:

Para **MEDIO AMBIENTE**: Aplicación presupuestaria 17001.21300 "Reparación, maquinaria, mantenimiento, instalaciones y utillaje. Medio Ambiente", por importe de 762,30 €:

- Ejercicio 2020: 254,10 € (A: 220200016186)
- Ejercicio 2021: 254,10 € (A: 220209000284)
- Ejercicio 2022: 254,10 € (A: 220209000284)

Para **POLICÍA LOCAL**: Aplicación presupuestaria 13202.21300, "Reparación, maquinaria, instalaciones y utillaje. Policía Municipal", por importe de 762,30 €:

- Ejercicio 2020: 254,10 € (A: 220200016185)
- Ejercicio 2021: 254,10 € (A: 220209000283)
- Ejercicio 2022: 254,10 € (A: 220209000283).

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE "OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CENTRO CÍVICO DE GETAFE NORTE, AVDA. RIGOBERTA MENCHÚ, 4". (EXPTE. Nº 74/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de julio de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 17 de febrero de 2020; la diligencia de la Jefa de Servicio de Contratación de 12 de marzo de 2020; el informe nº 648/20 de 29 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR	BAJA %	PTOS.	MEJORAS		PTOS	AMP. GARANTÍA (AÑOS)	PTOS.	TOTAL PTOS	Nº Plica
				B1	B2					
1º	URGACEN VIENA 25, SL	22,64%	60,00	SÍ	SÍ	20	2	20	100,00	3
2º	RAMON Y CONCHI, SA	20,30%	53,80	SÍ	SÍ	20	2	20	93,80	6
3º	FLODI, SL	19,93	52,82	SÍ	SÍ	20	2	20	92,82	12
4º	TRENTO ARQUITECTURA, SL	19,00%	50,35	SÍ	SÍ	20	2	20	90,35	1
5º	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, SL	18,20%	48,23	SÍ	SÍ	20	2	20	88,23	5
6º	SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, SL	12,24%	32,44	SÍ	SÍ	20	2	20	72,44	9
7º	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RES-TAURACIONES, SL	8,22%	21,78	SÍ	SÍ	20	2	20	61,78	2
8º	UTE EMERGIS CONSTRUCCION, SL Y PROYECTOS Y CONTRATAS COVELO, SL	6,60%	17,49	SÍ	SÍ	20	2	20	57,49	7
9º	FUENCO, SAU	12,22%	32,39	NO	SÍ	5	2	20	57,39	8
10º	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, SL	8,00%	21,20	NO	SÍ	5	2	20	46,20	4
11º	TRAUXIA, SA	0,50%	1,33	SÍ	SÍ	20	2	20	41,33	10
12º	CEVIAM EPC, SL	2,22%	5,88	SÍ	NO	15	2	20	40,88	11

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo las obras de obras de ampliación en el Centro Cívico de Getafe Norte, a favor de URGACEN VIENA 25, SL, en el precio de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (178.598,56 €) más el importe de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON SETENTA EUROS, (37.505,70 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una baja del 22,64% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato de cuatro meses (120 días naturales) contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y con las siguientes mejoras ofertadas y aceptadas:

- Mejora por incremento de medición sin coste de ventanas y espejos.

- Ampliación del plazo de garantía en dos años, con lo que queda establecido en tres años, así como con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Ratificar la autorización del gasto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019 que ha sido incorporada al presupuesto de gasto 2020 mediante expediente de modificación de crédito nº 10/2020, según informe de la Intervención General nº 516/20, Resolución del Concejal de Hacienda de 9 de julio de 2020, contabilizada con el número de autorización "A" 220190042829; y en consecuencia disponer un gasto de 216.104,26 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 933.11.632.00 denominada "Inversión reposición edificios y otras construcciones. Edificios Municipales" conforme la estructura señalada por la Orden 3565/2008, con cargo al proyecto de inversión 19-4-93311-151 "Ampliación del Centro Cívico Getafe Norte", a favor de URGACEN VIENA 25, SL, NIF B30850838.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA SALA DE TENIS DE MESA EN EL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA". (EXPTE. Nº 75/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de julio de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 6 de abril de 2020; la diligencia de la Jefa de Servicio de Contratación de 13 de mayo de 2020; el informe nº 649/2020 de 29 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar las plicas nº 9, correspondiente a ALFESTAL, SL, y nº 10, correspondiente a INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL, al no haber justificado adecuadamente la anormalidad de sus ofertas, según informe del TMAE, Arquitecto Técnico de Proyectos y Obras de Edificación, de fecha 6 de abril de 2020, que serán trasladados a los interesados.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA		CONTRATOS DF> 5000€+IVA		CONTRATOS COORD.> 5000€+IVA		TOTAL PTOS	Nº ORDEN
2	MATTA ARQUITECTOS, SL	43,06%	60,00	4	20	4	20	100,00	1
6	ALECO E2E DISEÑO SL	35,00%	48,77	1	5	2	10	63,77	2
5	ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA	32,02%	44,62	2	10	0	0	54,62	3
7	OSCAR BLANCO NICOLÁS	25,79%	35,93	0	0	0	0	35,93	4
8	INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, SL	10,00%	13,93	2	10	1	5	28,93	5
4	CARLOS HUMANES INGENIERÍA, SL	18,70%	26,06	0	0	0	0	26,06	6
3	APAREJO OFICINA TÉCNICA, SL	16,00%	22,29	0	0	0	0	22,29	7

Habiendo sido excluida la plica nº 1 correspondiente a CONTROL E INSPECCIÓN REGLAMENTARIA, SL, al no haber subsanado la documentación administrativa requerida consistente en la presentación de la Declaración de pertenencia a Grupo Empresarial conforme al acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 3 de febrero de 2020.

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “acondicionamiento de espacio para una sala de tenis de mesa en el Polideportivo Juan de la Cierva”, a favor de MATTA ARQUITECTOS, SL, en el precio de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE EUROS (5.524,14 €) más el importe de MIL CIENTO SESENTA CON SIETE EUROS (1.160,07 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una baja del 43,06% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato desde la formalización del mismo hasta la liquidación de las obras, según las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

CUARTO.- Ratificar la autorización del gasto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019 que ha sido incorporada al presupuesto de gasto 2020 mediante expediente de modificación de crédito nº 10/2020, según informe de la Intervención General nº 516/20, Resolución del Concejal de Hacienda de 9 de julio de 2020, contabilizada con el número de autorización “A” 220190042836; y en consecuencia disponer un gasto de 6.684,21 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.632.00 denominada “Inversión reposición edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas”, proyecto de inversión 19-4-34201-147 “Obras de acondicionamiento de espacio para salas de tenis de mesa en el polideportivo Juan de la Cierva”, a favor de MATTA ARQUITECTOS, SL, NIF B-87948378.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA UNA SALA DE TENIS DE MESA EN EL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA”. (EXPTE. Nº 76/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de julio de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 17 de febrero de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 9 de marzo de 2020; el informe nº 650/2020 de 29 de julio de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA		REDUC. PLAZO		AMPLIACIÓN GARANTÍA		TOTAL POTOS	Nº ORDEN
8	RC93, SL	16,95%	60,00	30	20	2	20	100,00	1
2	FLODI, SL	13,28%	47,01	30	20	2	20	87,01	2
9	RAMON Y CONCHI, SA	13,15%	46,55	30	20	2	20	86,55	3
7	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL	10,97%	38,83	30	20	2	20	78,83	4
6	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, SL	8,20%	29,03	30	20	2	20	69,03	5
1	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL	5,45%	19,29	30	20	2	20	59,29	6
3	EIFAGGE ENERGÍA, SLU	5,12%	18,12	30	20	2	20	58,12	7
5	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, SL	4,50%	15,93	30	20	2	20	55,93	8
10	TRAUXIA, SA	2,56%	9,06	30	20	2	20	49,06	9
4	FUENCO, SAU	1,72%	6,09	30	20	2	20	46,09	10

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo las obras de acondicionamiento de espacio para una sala de tenis de mesa en el Polideportivo Juan de la Cierva, a favor de RC93, SL, en el precio de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON DIEZ EUROS (192.928,10 €) más el importe de CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON NOVENTA EUROS, (40.514,90 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una baja del 16,95% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato de cinco meses (150 días naturales) contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y con las siguientes mejoras ofertadas y aceptadas:

- Ampliación del plazo de garantía en dos años, con lo que queda establecido en tres años; así como con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Ratificar la autorización del gasto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019 que ha sido incorporada al presupuesto de gasto 2020 mediante expediente de modificación de crédito nº 10/2020, según informe de la Intervención General, Resolución del Concejal de Hacienda de 9 de julio de 2020, contabilizada con el número de autorización “A” 220190042832; y en consecuencia disponer un gasto de 233.443,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.632.00 denominada “Inversión reposición edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas” conforme la estructura señalada por la Orden 3565/2008, con cargo al proyecto de inversión 19-4-34201-147 “Obras de acondicionamiento de espacio para sala de tenis de mesa en el Polideportivo Juan de la Cierva”, a favor de RC93, SL, NIF B80673841.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES – 2019, GETAFE. (EXPTE. Nº 79/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de julio de 2020; las actas de las Mesas de Contratación de 24 de febrero y 1 de junio de 2020; las diligencias del TSAG de Contratación de 26 de mayo y 29 de junio de 2020; el informe nº 651/2020 de 29 de julio de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar las plicas que a continuación se señalan al no haber justificado convenientemente sus ofertas anormalmente bajas, por las razones expuestas en el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 13 de marzo de 2020:

- Plica nº 5, suscrita por ASFALTOS VICÁLVARO, SL, lotes 1 y 3.
- Plica nº 8, suscrita por PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, SA, lote 1.
- Plica nº 10, suscrita por TECNOLOGIA DE FIRMES, SA, lotes 1 y 3.
- Plica nº 11, suscrita por ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA lote 1.
- Plica nº 17, suscrita por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA lote 3.

SEGUNDO.- Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente, y para cada uno de los lotes, como sigue:

LOTE 1:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN				TOTAL
		A (Baja)	B (CONTROL CALIDAD)	C (MEJORA)	D (GARANTIA)	
13	ASFALTOS AUGUSTA, SL	50,00	10,00	20,00	20,00	100,00
17	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	44,67	10,00	20,00	20,00	94,67
18	ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAM SA	44,01	10,00	20,00	20,00	94,01
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, SA	40,67	10,00	20,00	20,00	90,67
6	CONSTRUCCIONES GISMERO, SAU	37,91	10,00	20,00	20,00	87,91
12	PAVALCO OBRA CIVIL SL	30,15	10,00	20,00	20,00	80,15
14	TRABAJOS BITUMINOS SLU	27,67	10,00	20,00	20,00	77,67
21	ASFALTOS Y PAVIMENTOS SA	27,52	10,00	20,00	20,00	77,52
19	ECOASFALT SA	26,53	10,00	20,00	20,00	76,53
2	HOCENSA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	24,09	10,00	20,00	20,00	74,09
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL	22,26	10,00	20,00	20,00	72,26
9	TRAUXIA,SA	16,62	10,00	20,00	20,00	66,62
4	VIRTÓN, SA.	14,81	10,00	20,00	20,00	64,81
1	ASFAGAL TECNICAS VIARIAS, SL	33,64	10,00	0,00	20,00	63,64
22	FLODI SL	11,49	10,00	20,00	20,00	61,49

LOTE 2:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN	TOTAL
----	---------	------------	-------

PLICA		A (Baja)	B (CONTROL CALIDAD)	C 1 (MEJORA)	C 2 (GARANTIA)	
8	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA	46,75	10,00	20,00	20,00	96,75
17	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	46,62	10,00	20,00	20,00	96,62
21	ASFALTOS Y PAVIMENTOS SA	31,75	10,00	20,00	20,00	81,75
10	TECNOLOGIA DE FIRMES, SA	30,85	10,00	20,00	20,00	80,85
22	FLODI SL	30,50	10,00	20,00	20,00	80,50
13	ASFALTOS AUGUSTA, SL	30,29	10,00	20,00	20,00	80,29
19	ECOASFALT SA	29,28	10,00	20,00	20,00	79,28
11	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA	28,98	10,00	20,00	20,00	78,98
1	ASFAGAL TECNICAS VIARIAS, SL	28,46	10,00	20,00	20,00	78,46
14	TRABAJOS BITUMINOS SLU	25,02	10,00	20,00	20,00	75,02
18	ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAM SA	22,83	10,00	20,00	20,00	72,83
6	CONSTRUCCIONES GISMERO, SAU	21,24	10,00	20,00	20,00	71,24
4	VIRTÓN, SA	19,26	10,00	20,00	20,00	69,26
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL	10,36	10,00	20,00	20,00	60,36
2	HOCENSA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	9,91	10,00	20,00	20,00	59,91
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, SA	9,52	10,00	20,00	20,00	59,52
9	TRAUXIA,SA	4,34	10,00	20,00	20,00	54,34
5	ASFALTOS VICALVARO, SL	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00

LOTE 3:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN				TOTAL
		A (Baja)	B (CONTROL CALIDAD)	C (MEJORA)	D (GARANTIA)	
13	ASFALTOS AUGUSTA, SL	50,00	10,00	20	20	100,00
11	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA	48,82	10,00	20	20	98,82
8	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA	46,50	10,00	20	20	96,50
21	ASFALTOS Y PAVIMENTOS SA	43,94	10,00	20	20	93,94
16	PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU	43,58	10,00	20	20	93,58
14	TRABAJOS BITUMINOS SLU	42,33	10,00	20	20	92,33
15	ATOSA AGLOMERADOS DE TOLEDO SLU	41,27	10,00	20	20	91,27
6	CONSTRUCCIONES GISMERO, SAU	32,04	10,00	20	20	82,04
22	FLODI SL	31,48	10,00	20	20	81,48
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, SA	30,19	10,00	20	20	80,19
18	ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAM SA	29,74	10,00	20	20	79,74
4	VIRTÓN, SA	24,98	10,00	20	20	74,98
12	PAVALCO OBRA CIVIL SL	24,57	10,00	20	20	74,57
1	ASFAGAL TECNICAS VIARIAS, SL	23,59	10,00	20	20	73,59
19	ECOASFALT SA	23,26	10,00	20	20	73,26
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL	19,19	10,00	20	20	69,19
2	HOCENSA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	16,88	10,00	20	20	66,88
9	TRAUXIA,SA	6,77	10,00	20	20	56,77
20	TEODORO DEL BARRIO SA	4,34	10,00	20	20	54,34

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación de las obras del proyecto de renovación del firme de diversas calles - 2019, Getafe, a favor de:

LOTE 1: ASFALTOS AUGUSTA, SL, en el precio de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCE CON CUARENTA Y SEIS EUROS (249.012,46 €) más el importe de 52.292,62 € concepto del 21% de IVA, lo que supone una baja del 22.62 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de ejecución del contrato de TRES MESES contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y con las siguientes mejoras ofertadas:

- Una ampliación del control de calidad del contrato del 1% adicional.
- Una mejora de ejecución de cunetas revestidas de hormigón de hasta 1.480 ml.
- Una ampliación del plazo de garantía en 2 años, quedando establecido en un total de tres años;

LOTE 2: PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA, en el precio de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN CON DOS EUROS (137.821,02 €) más el importe de 28.942,41 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone una baja del 25,00 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de ejecución de las obras de TRES MESES contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y con las siguientes mejoras ofertadas:

- Una ampliación del control de calidad del contrato del 1% adicional.
- Una mejora de refuerzo preventivo de firme de hasta 800 m2, en la calle Escuelas Pías.
- Una ampliación del plazo de garantía en 2 años, quedando establecido en un total de 3 años;

LOTE 3: ASFALTOS AUGUSTA, SL, en el precio de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL UN CON NOVENTA Y SIETE EUROS (194.001,97 €) más el importe de 40.740,41 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone una baja del 32,26 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de ejecución de las obras de TRES MESES contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y con las siguientes mejoras ofertadas:

- Una ampliación del control de calidad del contrato del 1% adicional.
- Una mejora de refuerzo preventivo del firme de hasta 800 m2.
- Una ampliación del plazo de garantía en 2 años, quedando establecido en un total de tres años;

CUARTO.- Ratificar la autorización de gasto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019 y contabilizada con el nº de operación A nº 220190042828 y, en consecuencia, disponer un gasto de:

LOTE 1: TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON OCHO EUROCÉNTIMOS (301.305,08 €) IVA incluido, a favor de ASFALTOS AUGUSTA, SL, con NIF B64455835.

LOTE 2: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES EUROS (166.763,43 €) IVA incluido, a favor de PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA, con NIF A05010285.

LOTE 3: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO EUROS (234.742,38 €) IVA incluido, a favor de ASFALTOS AUGUSTA, SL, con NIF B64455835.

Reajustándose las anualidades correspondientes para la ejecución del contrato de cada uno de los lotes en el presente ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras" y con código de proyecto 19-4-15321-133. "Renovación del firme de diversas calles 2019".

6.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ANUAL DE LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD LT. (EXPTE. Nº 16/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de julio de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 22 de junio de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 27 de julio de 2020; el informe nº 666/2020 de 30 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Plicas	Bajas presentadas
1 – DATEK SISTEMAS, SL	8,89%
3 – SEYS CAD SYSTEMS, SL	8,53%
2 – DISPAL ASTUR, SA	4,44%

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado sumario para llevar a cabo la contratación del suministro anual de licencias de Autodesk Autocad LT, a favor de DATEK SISTEMAS, SL, en el precio unitario siguiente:

Concepto	Precio	IVA	Total
Suscripción anual Autodesk Autocad LT	410,00 €	86,10 €	496,10 €

Lo que supone una baja del 8,89% en el precio unitario; con un límite máximo de gasto de 6.970,00 € más el importe de 1.463,70 € correspondiente al 21% de IVA, que se reduce igualmente en un 8,89€ respecto al inicialmente establecido, con un plazo de duración del contrato de 1 año contado desde su formalización, prorrogable por 1 año más y con las condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación y, en consecuencia disponer un gasto a favor de DATEK SISTEMAS SL con NIF B50828649, de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA EUROS (8.433,70 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.641.00 denominada "Gastos en aplicaciones informáticas. Informática" para el ejercicio económico de 2020 con nº de operación A: 220200012101.

7.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADQUISICIÓN DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTATILES Y MONITORES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA. (EXPTE. Nº AC 11/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 4 de agosto de 2020; el informe del Director del Servicio de Informática de 12 de noviembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de diciembre de 2019; los informes nº 54/2020 de 13 de febrero y nº 675/2020 de 31 de julio de la Intervención General Municipal; el informe de la TSAE de Informática de 31 de julio de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adquisición de los siguientes artículos incluidos en el Acuerdo Marco:

02/2016 – Ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores

ARTÍCULO	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
02.02.01.00.0013	40	HP PRODESK 600 SFF	323,98 €	12.959,20 €
02.02.02.00.0001	40	Licencia Sistema Operativo. WINDOWS. 10 Pro 64 bits .	125,00 €	5.000,00 €
Total sin IVA				17.959,20 €
IVA				3.771,43 €
TOTAL				21.730,63 €

Mediante el sistema de Adquisición Centralizada de Bienes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, en consecuencia, autorizar y disponer un gasto de 21.730,63 € (IVA al 21% incluido) en el ejercicio económico 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 491.01.62600, denominada “Invers. Nueva Equip. Proc.Información. Modernización y NNTT”, a favor de la empresa HP Printing and Computing Solutions SLU, con NIF B28260933, en el precio base de 17.959,20 € más 3.771,43 € correspondiente al 21% de IVA, con un plazo de entrega de 30 días naturales.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD, SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES, PROGRAMA DE TRABAJO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON TEMA INGENIERÍA, SLU PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE UNA OFICINA DE MOVILIDAD DE APOYO TÉCNICO PARA LA DINAMIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE GETAFE (PMUS-G). (EXPTE. Nº 34/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de agosto de 2020 el escrito de conformidad de TEMA INGENIERIA SL con entrada en este Ayuntamiento el 23 de junio de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Movilidad y Transportes de 24 de junio de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de julio de 2020; el informe del TSAG de Contratación de 15 de julio de 2020; el informe nº 632/2020 de 27 de julio de la Intervención General Municipal; la nota de la Jefa de la Oficina de la Junta de 31 de julio de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato, suscrito con TEMA INGENIERIA SLU con NIF B87163572 para llevar a cabo el servicio de una Oficina de Movilidad de apoyo técnico para la dinamización, coordinación y seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Getafe (PMUS-G), pasando la distribución por anualidades de ser,

Año 2017: 30.898,10 € (25.535,62 € más 5.362,48 € correspondientes al 21 % de IVA)
Año 2018: 102.048,80 €/anuales (84.337,85 € más 17.710,95 € correspondientes al 21 % IVA)
Año 2019: 102.048,80 €/anuales (84.337,85 € más 17.710,95 € correspondientes al 21 % IVA)

Año 2020: 71.150,70 € (58.802,23 € más 12.348,47 € correspondientes al 21 % IVA incluido)

A tener la siguiente distribución por anualidades:

Año 2017: 12.472,62 € (10.307,95 € más 2.164,67 € correspondientes al 21 % de IVA)

Año 2018: 102.048,80 €/anuales (84.337,85 € más 17.710,95 € correspondientes al 21 % IVA)

Año 2019: 102.048,80 €/anuales (84.337,85 € más 17.710,95 € correspondientes al 21 % IVA)

Año 2020: 89.576,18 € (74.029,90 € más 15.546,28 € correspondientes al 21 % IVA incluido)

Y en consecuencia, autorizar y disponer un gasto de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y OCHO EUROS (18.425,48 €) IVA INCLUIDO para la anualidad 2020, a favor de TEMA INGENIERIA SLU, NIF B87163572, con cargo a la aplicación presupuestaria 134.01.227.06 denominada "Estudios y Trabajos Técnicos. Movilidad", RC nº 220200014147.

SEGUNDO: Aprobar la prórroga de NUEVE (9) MESES, desde el 17 de octubre de 2020 hasta el 16 de julio de 2021, del servicio de una Oficina de Movilidad de apoyo técnico para la dinamización, coordinación y seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Getafe (PMUS-G), y en consecuencia autorizar y disponer un gasto de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (76.536,59 €) IVA INCLUIDO, a favor de TEMA INGENIERIA SLU, NIF B87163572, con cargo a la aplicación presupuestaria 134.01.227.06 denominada "Estudios y Trabajos Técnicos. Movilidad", con la siguiente distribución plurianual:

Año	Importe s/iva	IVA 21 %	TOTAL AÑO	RC. nº
2020	10.307,95	2.164,67	12.472,62 €	220200014148
2021	52.945,43	11.118,54	64.063,97 €	220209000229
TOTALES	63.253,38	13.283,21	76.536,59 €.	

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSRITO CON LA UTE CANON ESPAÑA, SA Y VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, SL PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN Y SUMINISTROS DE HARDWARE Y SOFTWARE ASOCIADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 33/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de julio de 2020; el escrito de conformidad de la UTE Canon España, SA y Virtual Reality Solutions con entrada en este Ayuntamiento el 16 de junio de 2020; el informe de la TSAE de Informática de 22 de junio de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de junio de 2020; el informe del TSAG de Contratación de 15 de julio de 2020; el informe nº 633/2020 de 27 de julio de 20 de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de UN AÑO, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021, del contrato para el suministro de hardware y software y los servicios de retransmisión del Ayuntamiento de Getafe (Expte. 33/17), con la empresa UTE Canon España SA y Virtual Reality Solutions SL, con NIF U40271587 y en consecuencia, autorizar y disponer un gasto a favor de la misma, con NIF U40271587,

de 14.838,55 € más 3.116,10 € correspondientes al 21% de IVA, con un total de 17.954,65 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 “Estudios y trabajos técnicos. Informática” y el siguiente desglose por anualidades:

Año	Periodo	Importe sin IVA	IVA	TOTAL ANUAL
2020	Dcbre 2020	4.799,62 €	1.007,92 €	5.807,54 € RC:220200013514
2021	Enero. 2021 a Nov 2021	10.038,93 €	2.108,18 €	12.147,11 € RC:220209000228
Total		14.838,55 €	3.116,10 €	17.954,65 €

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto en el ejercicio 2021, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, SA Y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, SL EN UTE PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ACUÁTICO E INSTLACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARCELA DEL ANTIGUO POLIDEPORTIVO DE SAN ISIDRO. (EXPTE. Nº 71/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de julio de 2020; el informe de la Dirección Facultativa de 19 de marzo de 2020; el informe de la TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 14 de abril con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 31 de julio de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la modificación del contrato de obra suscrito con la empresa OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES SL, en Unión temporal de empresas, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro Acuático e Instalaciones Deportivas Complementarias en la parcela del antiguo Polideportivo de San Isidro de Getafe, consistente en la introducción de nuevas unidades de obra no previstas en el proyecto , resultantes de las Orden de Cambio OC8, necesaria en la ejecución de las obras y que no supone incremento del precio de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar los precios de nuevas unidades propuestas por T.P.F. GESTINSA EUROESTUDIOS SL, como Dirección Facultativa de las obras, con el siguiente detalle:

PRECIO NUEVO	DENOMINACIÓN	IMPORTE UNITARIO
PNGET-020	HORMIGÓN HA-30/P/40/IIa+Qa CIMENTACIÓN VERTIDO GRUA	167,06 €
PNGET-021	HORM.LOSA HA-30/P/20/IIa+Qa VERTIDO GRUA	174,62 €
PNGET-024	HORMIGÓN HA-30/P/20/IIa+Qa 2 CARAS e=25 cm VERTIDO BOMBA 3,00 m MUR	314,92 €
PNGET-028	PILAR H.ARMADO SECC.RECTANG/CUADRADA	1.232,73 €
PNGET-027	TUBO DRENAJE PVC CORRUGADO SIMPLE SN2 D=80 mm	25,19 €
PNGET-026	SOLERA HORMIGÓN HA-30/P/20/IIa+Qa FIBRAS ACERO 20 kg/m3 VERT	25,71 €

TERCERO.-Remitir a la Dirección General de Administración Local el presente acuerdo de aprobación de precios de nuevas unidades en la ejecución de las obras del Nuevo Centro Acuático (actuación incluida dentro del Programa de Inversión Regional

2016-2019 de la Comunidad de Madrid) y demás documentación obrante en el expediente, con el objeto de facilitar su supervisión e informe favorable.

PATRIMONIO

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO-BAR EN EL PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARQUE DE ANDALUCÍA) EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA. (EXPTE. Nº 8/20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de marzo de 2020; el pliego de cláusulas administrativas de referencia; los informes de la Arquitecta de Patrimonio de 11 y 12 de febrero de 2020; los informes de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 28 de febrero y 17 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de marzo de 2020; el informe nº 584/2020 de 15 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el pliego de cláusulas particulares así como la memoria técnica incorporada como Anexo, para la concesión administrativa sobre bienes de dominio público cuyo objeto es la construcción y explotación de un quiosco destinado a bar-cafetería, en el parque “Ciudad de los Niños” (Parque de Andalucía) de Getafe, con un canon anual de CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA EUROS (145,50 €) más una cuota variable de un mínimo de VEINTIUNO CON NOVENTA EUROS (21,90 €) por metro cuadrado de ocupación considerando que la máxima superficie a ocupar será de 150 m² de suelo, calculado de acuerdo a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público recogida en la Ordenanza Fiscal nº 4.2 del Ayuntamiento de Getafe; con un plazo de concesión de veinte años contados a partir del siguiente aquel en que se formalice el documento administrativo, con prórroga de otros cinco, debiendo revertir al Ayuntamiento el quiosco y sus instalaciones en perfecto estado de conservación y libres de cualquier carga o gravamen, con las demás condiciones establecidas en el pliego.

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE SITUADA EN LA C/ INVENCION Nº 4 DE GETAFE. (EXPTE. Nº 24/20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 24 de julio de 2020; el informe nº 670/2020 de 31 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la renta del contrato de arrendamiento de la nave situada en la C/ Invención Nº 4 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y PARTICULARES, con efectos retroactivos desde el día 1 de julio de 2020; siendo de aplicación una revisión de la renta con arreglo al I.P.C. fijado por el Instituto Nacional de Estadística y resultando un descenso del -0,3% desde junio de 2019 a junio de 2020; lo que supone un descenso de 11,13 euros mensuales (IVA incluido).

La renta mensual asciende a la cantidad de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE EUROS (3.058,97 €) más SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA

Y NUEVE EUROS (642,39 €) correspondiente al 21% de IVA, que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del IRPF, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato.

SEGUNDO.- Minorar las autorizaciones y disposiciones de gasto a favor de cada uno de los propietarios, PARTICULARES, con DNI *****-G y *****-J, respectivamente; por los importes que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada “Arrendamientos edificios y otras construcciones. Régimen Interior”, y la siguiente distribución por anualidades:

1. D. PARTICULAR, con DNI *****-G:
 - Año 202033,39 €, AD 220200016828.
 - Año 202166,78 €, AD 220209000291.
 - Año 2022 33,39 €, AD 220209000291.

2. D. PARTICULAR, con DNI *****-J:
 - Año 202033,39 €, AD 220200016829.
 - Año 202166,78 €, AD 220209000292.
 - Año 2022 33,39 €, AD 220209000292.

GESTIÓN ECÓNOMICA

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN POR CONTRATO DE EMERGENCIA DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2020 POR LA EMPRESA SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES SA POR LA REALIZACIÓN DE TEST PCR COVID 19 A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE SE VAN REINCORPORANDO A SUS PUESTOS DE TRABAJO, ASI COMO A LOS TRABAJADORES ESENCIALES.

Vista la proposición de referencia de fecha 22 de julio de 2020; el informe del Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de 22 de julio de 2020; el informe nº 659/2020 de 30 de julio de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES SA, por la realización de test PCR COVID 19 a los empleados municipales que se van incorporando a sus puestos de trabajo, así como a los trabajadores esenciales, derivado del contrato de emergencia por resolución de la Alcaldesa de 17 de abril de 2020, como consecuencia del estado de alarma por la crisis ocasionada por el COVID 19, con cargo a la aplicación presupuestaria 31231 227 06 denominada: “Estudios y trabajos técnicos. Prevención de Riesgos Laborales”, RC nº 220200013297

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
RUF 2020/5252 Nº 0106 200600244	TEST PCR COVID 19, MES DE ABRIL	14.490 €
RUF 2020/6446 Nº 0106 20060299	TEST PCR COVID 19, MES DE MAYO	43.470 €
RUF2020/8846 Nº 0106 20060372	TEST PCR COVID 19, MES DE JUNIO	68.405 €
TOTAL		126.365 €

RECURSOS HUMANOS

14.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE GERENTE.

Vista la proposición de referencia de fecha 30 de julio de 2020; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 16 de julio de 2020, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 29 de julio de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

-Modificar en la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Local de Empleo y Formación el siguiente puesto de trabajo, en el sentido indicado:

SITUACIÓN ACTUAL:

DENOMINACIÓN	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest.	S. Base	C. Destino	C. Especif.	Dispon.	Pluses		TITULACIÓN
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.	Dotación	Dispon. (%)	%	Otros	Escala-Subesc.-Clase	
Gerente del Organismo	A1/S	30	56.244,10/ 15.928,12	14.718,34	34.129,33	19.781,15			Titulación Superior Universitaria
	241-00-174-01	LD	L/F	SI	0%	35%		AE - T - TS	

NUEVA SITUACIÓN

DENOMINACIÓN	Nº Puesto	F. Prov.	S. Base	Otros	TITULACIÓN
			Régimen Jco.		
Gerente	241-00-174-01	Art. 13 EBEP	60.887,96	Disponibilidad y dedicación completa incluida en sus retribuciones	Titulación superior y más de 5 años de ejercicio profesional.
			Personal directivo		

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

15.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 97/2020 PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 68/2019 INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN AYUDAFORTALEZA.

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de julio de 2020; el informe de la TSAE de Cooperación al Desarrollo de 10 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de julio de 2020; el informe nº

654/2020 de 29 de julio de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ejecutar la sentencia dictada en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Madrid, relativa al Procedimiento Abreviado 68/2019 interpuesto por la entidad ASOCIACIÓN AYUDAFORTALEZA.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar a favor de la ASOCIACIÓN AYUDAFORTALEZA, con NIF G 85809127 las siguientes obligaciones por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
924 11 49000 RC nº 220200015806	Transferencias Corrientes al Exterior Cooperación.	14.668,61 €
934 01 352 000 RC nº 220200016021	Intereses de demora. Administración Financiera	1.935,38€.

16.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 138/2020 DE FECHA 28.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 28 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 135/18, INTERPUESTO POR INMOBILIARIA EGIDO, SA.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 30 de julio de 2020, en el que se da cuenta de la sentencia nº 138/2020 de fecha 28.07.20, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por INMOBILIARIA EGIDO, SA, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la providencia de apremio de 96 liquidaciones relativas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de 96 viviendas sitas en la C/ José M^a Pérez "Peridis", nº 3 de Getafe, y todo ello, sin imposición de costas.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

17.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 89/2020 DE FECHA 20.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 17 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 20/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 29 de julio de 2020, en el que se da cuenta del auto nº 89/2020 de fecha 20.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, PARTICULAR, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de devolución de ingresos indebidos y rectificación de la autoliquidación del IIVTNU, derivada de la transmisión del inmueble sito en la Avda. Dulcinea del Toboso, nº *ª, *ª C de Getafe.

Los señores asistentes quedan enterados.

18.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 422/2020 DE FECHA 20.07.20, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN 485/19, INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 29 de julio de 2020, en el que se da cuenta de la sentencia nº 422/2020 de fecha 20.07.20 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La citada Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestima el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento, contra la sentencia de instancia de fecha 28.03.19, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario nº 29/18, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el día 02.11.17, por el que se aprueba la instrucción sobre la interpretación de la base 23ª.a), párrafo cuarto de las Bases de Ejecución del Presupuesto, sobre la tramitación de los contratos menores y todo ello con imposición de costas a esta Administración con el límite máximo de 2.000€.

La presente sentencia es susceptible de recurso de casación que deberá prepararse ante dicha Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

19.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 39/2020 DE FECHA 23.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 422/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR Y MAPFRE ESPAÑA, SA.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 29 de julio de 2020, en el que se da cuenta del decreto nº 39/2020 de fecha 23.07.20 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, MAPFRE ESPAÑA, SA Y PARTICULAR, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de una reclamación de responsabilidad patrimonial.

Los señores asistentes quedan enterados.

20.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 120/2020 DE FECHA 28.07.20, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 64/20, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 30 de julio de 2020, en el que se da cuenta de la sentencia nº 120/2020 de fecha 28.07.20, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra la desestimación de la reclamación en concepto de Responsabilidad Patrimonial, revocando la resolución recurrida por no ser ajustada a Derecho y condenando a este Ayuntamiento al abono de 800 € más los intereses legales y todo ello sin imposición de costas.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

GESTIÓN URBANÍSTICA

21.- PROPOSICIÓN CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ABONO DEL JUSTIPRECIO DE LA EXPROPIACIÓN DE LA PROPIEDAD CON REFERENCIA CATASTRAL Nº 6787103VK3568N0001QU, PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO R.G. "PINAR".

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de marzo de 2020, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 28 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 24 de febrero de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Planificación y Gestión Urbanística de 12 de marzo de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE CON VEINTIDOS EUROS (551.097,22 €), a favor de los propietarios por las cantidades que se indica a continuación se relacionan, por la expropiación de 12.877 m² y un estanque en altura de la propiedad con referencia catastral nº nº 6787103VK3568N0001QU, afectada por la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la R.G. "PINAR". Esta cantidad representa el Justiprecio fijado por el Jurado Territorial de Expropiación de 18 de febrero de 2019, que ascendió a 538.916,24€, que irá con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 60000 "Inversiones en Terrenos. Planeamiento y Gestión Urbanística" con documento de R.C.220200001611 más los intereses calculados hasta el 30 de abril de 2020 que ascienden a 12.180,98€, que será con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200 "Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística" con documento R.C. 220200001612. Las cantidades descritas se abonan de la forma siguiente:

- La cantidad que representa la parte en la que existe conformidad entre el expropiado y la Administración junto con sus intereses, que asciende a 202.383,06€ desglosada en 197.909,76€ en concepto de justiprecio y 4.473,30€ en concepto de intereses, se abonará en el acto de la firma de las Actas de Pago y Ocupación a los propietarios y por las cantidades que a continuación se relacionan, todo en virtud del artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa:

PARTICULAR (50% PLENO DOMINIO)

NIF *****-V

JUSTIPRECIO: 98.954,88 €

INTERESES: 2.236,65 €

CANTIDAD TOTAL: 101.191,53€

PARTICULAR (33,34% PLENO DOMINIO; 16,66 NUDA PROPIEDAD)

NIF *****-L

JUSTIPRECIO: 91.701,09 €

INTERESES: 2.072,70 €

CANTIDAD TOTAL: 93.773,79 €

PARTICULAR (16,66% USUFRUCTO)

NIF *****-R

JUSTIPRECIO: 7.253,79 €

INTERESES: 163,95 €

CANTIDAD TOTAL: 7.417,74 €

- La cantidad de 348.714,16 € desglosada en 341.006,48€, en concepto de justiprecio y 7.707,68€ en concepto de intereses, será objeto de consignación en la caja general de depósitos según la siguiente relación, por encontrarse pendiente de resolución el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación de 18 de febrero de 2019, todo en virtud del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

PARTICULAR
 NIF *****-V
 JUSTIPRECIO: 170.503,24 €
 INTERESES: 3.853,84 €
 CANTIDAD TOTAL: 174.357,08 €

PARTICULAR
 NIF *****-L
 JUSTIPRECIO: 158.004,67 €
 INTERESES: 3.571,34 €
 CANTIDAD TOTAL: 161.576,01 €

PARTICULAR
 NIF *****-R
 JUSTIPRECIO: 12.498,57 €
 INTERESES: 282,50 €
 CANTIDAD TOTAL: 12.781,07 €

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE PAGO DEL JUSTIPRECIO FIJADO POR EL JURADO TERRITORIAL DE EXPROIACIÓN FORZOSA EN SU RESOLUCION DE 18 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA EL 30 DE MAYO DE 2019, POR LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA 89 DEL POLÍGONO 26 PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO DE LA RED GENERAL “CEMENTERIO-TANATORIO” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE Y LA MODIFICACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL DE DICHA PROPIEDAD.

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de marzo de 2020, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 28 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de febrero de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de marzo de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la Hoja de Aprecio municipal de la Parcela 89/26 afectada por la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito R.G. “CEMENTERIO-TANATORIO”, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2018, en el sentido de adaptarla a la superficie ya reconocida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de julio de 2019, en consecuencia se modifica la valoración de la citada propiedad pasando de ser 125.879,33 € referida a los 4.504 m2 a ser 155.142,62 m2 referida a los 5.551 m2.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (217.446,44 €), a favor de los propietarios por las cantidades que se indica a continuación

se relacionan, por la expropiación de 5.551 m2 de la Parcela 89 del Polígono 26 afectada por la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la R.G. "CEMENTERIO-TANATORIO". Esta cantidad representa el Justiprecio fijado por resolución del Jurado Territorial de Expropiación de 18 de febrero de 2019, modificada el 30 de mayo de 2019 y que ascendió a 210.307,52 €, e irá con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 60000 "Inversiones en Terrenos. Planeamiento y Gestión Urbanística", RC nº 220200001478, sumando los intereses aplicables a dicha cantidad calculados hasta el 30 de abril de 2020 que ascienden a 7.138,92 €, que serán con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200 "Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística" con RC nº 220200001479. Las cantidades descritas se abonan de la forma siguiente:

La cantidad que representa la parte del en la que existe conformidad entre el expropiado y la Administración junto con sus intereses, que asciende a 160.408,96 €, desglosada en 155.142,62 € en concepto de justiprecio y 5.266,34€ en concepto de intereses, se abonará en el acto de la firma de las Actas de Pago y Ocupación a los propietarios y por las cantidades que a continuación se relacionan, todo en virtud del artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa:

PARTICULAR (25%).
NIF *****-H
JUSTIPRECIO: 38.785,66 €
INTERESES: 1.316,58 €
CANTIDAD TOTAL: 40.102,24 €

PARTICULAR (25%).
NIF *****-F
JUSTIPRECIO: 38.785,66 €
INTERESES: 1.316,58 €
CANTIDAD TOTAL: 40.102,24 €

PARTICULAR (25%).
NIF *****-C
JUSTIPRECIO: 38.785,65 €
INTERESES: 1.316,59 €
CANTIDAD TOTAL: 40.102,24 €

PARTICULAR (25%).
NIF *****-Z
JUSTIPRECIO: 38.785,65 €
INTERESES: 1.316,59 €
CANTIDAD TOTAL: 40.102,24 €

La cantidad de 57.037,47 € desglosada en 55.164,90 €, en concepto de justiprecio y 1.872,57 € en concepto de intereses, será objeto de consignación en la caja general de depósitos según la siguiente relación, por encontrarse pendiente de resolución el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación de 18 de febrero de 2019, modificada el 30 de mayo de 2019, según la siguiente relación y en virtud del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

PARTICULAR (25%).
NIF *****-H
JUSTIPRECIO: 13.791,23 €
INTERESES: 468,14 €

CANTIDAD TOTAL: 14.259,37 €

PARTICULAR (25%).

NIF *****-F

JUSTIPRECIO: 13.791,23 €

INTERESES: 468,14 €

CANTIDAD TOTAL: 14.259,37 €

PARTICULAR (25%).

NIF *****-C

JUSTIPRECIO: 13.791,22 €

INTERESES: 468,15 €

CANTIDAD TOTAL: 14.259,37 €

PARTICULAR (25%).

NIF *****Z

JUSTIPRECIO: 13.791,22 €

INTERESES: 468,14 €

CANTIDAD TOTAL: 14.259,36 €

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

23.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES, EN AUSENCIA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN MUJER E IGUALDAD, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de agosto de 2020; el informe de la TM Coordinadora de 27 de diciembre de 2019; el informe de la TMAE de Mujer de 31 de julio de 2020; el informe nº S05/20 de 20 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- iniciar expediente de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención concedida, por la justificación insuficiente que se señala, siendo por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro el que se indica:

NOMBRES/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCLUMPLIDA
ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES Y SOÑADORAS G-87647483	2.504,79€	277,37.€	2.227,42€	BASE 15 M (justificación insuficiente)

SEGUNDO.- Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia en Funciones, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejala Secretaria Suplente doy fe.